



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.12 0463  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, el 24 de Febrero del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0193 del 11 de Julio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Estatuto de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0463

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 13 JUL 2012v.

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana   
11-07-2012  
Exp.No.7027

**DOY FE :** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.120463**, de fecha 13 de Julio del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero, de **APROBAR, LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 16 de Julio del dos mil doce.-  
**ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

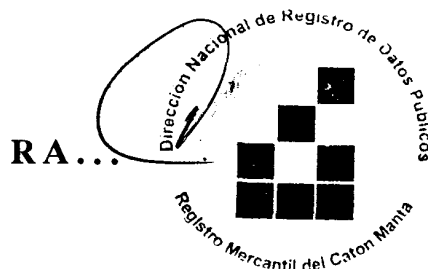
*V. Reyes Vinc*  
*Ab. Vielka Reyes Vinc*  
NOTARIA PRIMERA  
CANTON MANTA



**DOY FE :** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, por Resolución número **SC.DIC.P.12 0463**, de fecha 13 de Julio del 2012, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Julio 16 del año dos mil doce. Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



*Elsye Cedeno Menendez*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



**ZON:**

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO ( 851 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ( 1.732 ) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.**

**MANTA, 18 DE JULIO DEL 2.012**

**Registro Mercantil Manta**



8060100

*Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.*



**Registrador Mercantil**

**del Cantón Manta**

**Revisión Legal: ZCV  
Texto: RBD**